



**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, ÓRGANO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN BSF/1910/2023, DE 12 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025 DEL PROGRAMA DE LA RED DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ISPEDIS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027.**

A la vista de los expedientes y del informe de evaluación elevado por la Comisión de Valoración de fecha 6 de mayo de 2024, acerca de las solicitudes que concurren a la convocatoria de subvenciones arriba indicada y de conformidad con el artículo 12 de la Orden precitada.

**FORMULA AI DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES** la siguiente **PROPUESTA** para la resolución de la convocatoria de subvenciones del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS), anualidades 2024 y 2025 (Boletín Oficial de Aragón nº 247, de 27 de diciembre de 2023), cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), a través del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, en un 40% y en un 60% por fondos propios del Gobierno de Aragón:

Solicitudes que han sido objeto de valoración para la concesión de ayudas

- a) Solicitudes a las que desestimar su petición de subvención, por no obtener la puntuación mínima exigida (50 puntos) para recibir financiación:

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TOTAL PUNTOS	AÑO 2024		AÑO 2025	
				SOLICITAN 2024	PROPUESTA 2024	SOLICITAN 2025	PROPUESTA 2025
50/2024/IS/17	G50078823	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	46	39.059,25 €	- €	39.059,25 €	- €
50/2024/IS/09	G50661453	ASOC DE PADRES DE DIMINUIDOS PSÍQUICOS LA PAZ (ADISPAZ)	47	11.027,06 €	- €	11.303,06 €	- €
50/2024/IS/19	G50503812	SPECIAL OLYMPICS ARAGON	19	10.404,04 €	- €	10.404,04 €	- €

- b) Solicitudes a las que estimar su petición de subvención, al obtener 50 puntos o más, para recibir financiación, proponiéndose la siguiente distribución:



ZARAGOZA			AÑO 2024			AÑO 2025	
Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TOTAL PUNTOS	SOLICITAN 2024	PROPUESTA 2024	SOLICITAN 2025	PROPUESTA 2025
50/2024/IS/18	G50557545	ASOC PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL UTRILLO DE ZARAGOZA	59	29.716,07 €	7.890,39 €	29.716,07 €	7.538,39 €
50/2024/IS/06	G50107531	ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL (ASAPME)	66	76.636,35 €	22.763,23 €	76.636,35 €	21.747,73 €
50/2024/IS/04	G99037426	ASOCIACION ASPERGER Y TGD DE ARAGON	76	5.821,13 €	1.991,02 €	5.821,13 €	1.902,20 €
50/2024/IS/01	G50341288	ASOCIACION CULTURALGRIO	54	41.592,02 €	10.107,85 €	41.592,02 €	9.656,93 €
50/2024/IS/07	G50335264	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA (ASADICC)	67	72.552,19 €	21.876,63 €	114.141,36 €	32.881,60 €
50/2024/IS/05	G50592880	ASOCIACION MINUSVALIDOS BILBILIS (AMIBIL)	55	51.597,91 €	12.771,73 €	51.597,91 €	12.201,97 €
50/2024/IS/14	G50029768	ATADES-ASOCIACION TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	67	91.284,47 €	27.524,96 €	91.284,47 €	26.297,04 €
50/2024/IS/22	G65529661	FUNDACION APIP-ACAM	54	71.517,00 €	17.380,33 €	87.589,00 €	20.336,60 €
50/2024/IS/20	G99298846	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	58	72.548,83 €	18.937,10 €	74.836,25 €	18.662,73 €
50/2024/IS/13	G99118598	FUNDACION DFA	73	304.956,17 €	100.187,92 €	304.956,17 €	95.718,39 €
50/2024/IS/02	G50481522	FUNDACION DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD PSQUICA	61	154.267,33 €	42.350,53 €	159.975,22 €	41.958,28 €
50/2024/IS/10	G50496934	FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	65	66.508,27 €	19.455,58 €	66.508,27 €	18.587,63 €
50/2024/IS/12	G85167385	FUNDACION ONCE PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA	55	11.500,00 €	2.846,53 €	12.523,50 €	2.961,58 €
50/2024/IS/15	G50500032	FUNDACION PICARRAL	59	61.673,86 €	16.376,01 €	61.673,86 €	15.645,46 €
50/2024/IS/11	G50491166	FUNDACION RAMON REY ARDID	68	153.367,01 €	46.934,91 €	156.272,85 €	45.690,67 €
50/2024/IS/03	G50884907	FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	55	90.661,09 €	22.440,82 €	92.339,43 €	21.836,60 €
50/2024/IS/16	F50905124	KAIROS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	65	54.651,70 €	15.987,19 €	54.176,70 €	15.141,23 €
50/2024/IS/21	G50431956	PLENA INCLUSION ARAGON	69	72.828,71 €	22.615,53 €	72.828,71 €	21.606,62 €



ZARAGOZA			AÑO 2024		AÑO 2025		
Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TOTAL PUNTOS	SOLICITAN 2024	PROPUESTA 2024	SOLICITAN 2025	PROPUESTA 2025
		<b>TOTAL ZARAGOZA</b>		<b>1.544.170,46 €</b>	<b>430.438,26 €</b>	<b>1.615.235,62 €</b>	<b>430.371,65 €</b>

La propuesta favorable se basa en el cumplimiento de los requisitos de la Orden de Convocatoria por las referidas Entidades sin ánimo de lucro, en la aplicación de los criterios de valoración y baremos establecidos en el Artículo 14 de la Orden de convocatoria y en el acuerdo de la Comisión de Valoración.

Como para la valoración de los expedientes no se han tenido en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados, se prescinde del trámite de audiencia, y esta propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva, tal y como establece el artículo 15 de la Orden de convocatoria.

En caso de Renuncia se deberá presentar en el anexo III Renuncia, proporcionado por el IASS.

Cuando el importe de la propuesta de subvención sea inferior a la cantidad de ayuda solicitada, se deberá presentar el anexo IV Ficha económica gastos a justificar, con el desglose de los costes de la subvención, más el 5% del importe de la subvención concedida en concepto de aportación de la entidad (o porcentaje superior que corresponda según lo indicado en la solicitud), manteniendo la estructura de gasto de la ficha económica adjunta a la solicitud, según se indica en el artículo 17 de la convocatoria. Se presentará el anexo IV en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Esta propuesta de resolución se notifica a los beneficiarios mediante la presente publicación en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Las propuestas de resolución en ningún caso suponen creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la Resolución de concesión.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica  
La Directora Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales  
María Encarnación Bendicho Hernández